

14 Colectivos ante el nuevo endurecimiento de la Ley de Responsabilidad penal de menores

El gobierno responde con medidas penales en detrimento de medidas sociales

El Consejo de Ministros de fecha 20 de Enero de 2006 aprobó una nueva reforma de la Ley Penal del Menor (5/2000) encaminada a endurecer y ampliar las penas privativas de libertad.

Esta propuesta del Consejo de Ministros es una vuelta de tuerca más al Anteproyecto de reforma de fecha 29 de Septiembre -aprobado en Consejo de Ministros el 7 de octubre de 2005- que tiene como único fin el aplicar medidas penales y represivas a los problemas sociales. Estas no sólo no dan solución a dichos problemas y a los conflictos de convivencia sino que aún los agravan más.



Desde la promulgación en el año 2000, la Ley Penal del menor ha sufrido tres reformas en su articulado, a la que hay que sumar estas dos nuevas propuestas. Todas las reformas aprobadas por el anterior gobierno “popular” han ido encaminadas a alargar la duración del internamiento, endurecer las condiciones de vida de los menores privados de libertad, y a dar entrada a la vindicación en el proceso de menores alejándolo de posibles planteamientos educativos. Las reformas planteadas por el actual gobierno “socialista” ahondan exactamente en el mismo camino. Ninguna propuesta ni reforma se ha hecho encaminada a garantizar de manera efectiva los derechos de los menores infractores, a promover soluciones alternativas, a explorar caminos distintos a la ley penal o a dotar económicamente las medidas no privativas de libertad.

En el 2004 se aprueba un reglamento que se limita a instaurar un modelo penitenciario en los centros

de menores, conteniendo preceptos contrarios a las normas internacionales de protección de menores. Se generaliza el aislamiento, el uso de los medios de contención y la aplicación de criterios sancionadores y no educativos. Más de 160 colectivos impugnaron dicho Reglamento ante el Tribunal Supremo.

No podemos dejar de denunciar la irresponsabilidad política de un Gobierno que promueve una reforma de una ley que atañe a la infancia sin haber sometido a un riguroso estudio socio-jurídico la realidad de la infancia infractora, limitándose a promover reformas legislativas “a golpe de titular”, desoyendo de manera flagrante las voces de los Colectivos Sociales, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, los votos particulares emitidos en el Consejo General del Poder Judicial, o del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, entre otros que se han pronunciado en contra de esta reforma de la ley.

Por tanto exigimos:

- Que se respete en nuestras leyes la categoría universal del niño, y los Convenios internacionales sobre protección de menores.
- Que se articulen nuevos caminos distintos a ley penal para atender a los niños y niñas infractores, promoviendo medidas sociales que eviten la comisión de delitos y se garantice así una convivencia pacífica.
- Que se desarrollen políticas públicas de prevención y reinserción que contengan la reincidencia y evitándose el elevado coste que la ejecución de las penas privativas de libertad supone para la sociedad en su conjunto.
- Que se apliquen en España de manera efectiva las Normas Mínimas de la Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, derogándose el aislamiento en los centros de reforma, y prohibiéndose el uso de armas contra los menores privados de libertad.
- Que la privación de libertad se convierta en una medida de exclusiva ejecución pública, de modo que se respete el marco constitucional y se evite la privatización de los centros de reforma y penitenciarios.

Colectivos Firmantes:

Coordinadora de Barrios de Madrid. Barrio Bajo de Gijón. Madres Unidas Contra la Droga de Madrid. Presos Galiza. Asociación Alucinos de Madrid. Asociación La Tavaya de Logroño. Centro de Documentación Contra la Tortura. Club Amigos de la UNESCO de Madrid. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Asociación Apoyo de Madrid. Asapa de Zaragoza. Centro La Salle-Managua de Palencia. Asociación Fantid de Madrid. Asociación Cultural Candela de Madrid. Asociación Saltando Charcos de Burgos.

Enero 2006

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/14-colectivos-ante-el-nuevo-endurecimiento-de-la-ley-de-responsabilidad-penal-de-menores